



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

OFICIO CSCJN/DGA/DAIB-765-2023.

Asunto: Informe de auditoría núm. DAIB/2023/40.

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2023.

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada.

Directora General de Recursos Materiales.

P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 "Conclusión", apartado "Informe de Auditoría", de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2023/40 denominada "**Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en Licitaciones Públicas, Concursos por Invitación y Concursos Públicos Sumarios**" la cual fue notificada mediante oficio de inicio del 27 de septiembre de 2023 número CSCJN/DGA/DAIB-623-2023.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría. Al respecto, se comunica que no existen asuntos pendientes de atender, debido a que no se detectaron inconsistencias en la revisión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p Mtra. Dimpna Gisela Morales González. - Oficial Mayor.- Para su conocimiento.

1RTTgv6V+Z4w00eMeAvTT7AexiDobOx11uM1tVahplho=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

OFICIO CSCJN/DGA/DAIB-766-2023.

Asunto: Informe de auditoría núm. DAIB/2023/40.
Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2023.

Lic. Ernesto Velázquez Briseño.

Director General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 "Conclusión", apartado "Informe de Auditoría", de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2023/40 denominada "**Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en Licitaciones Públicas, Concursos por Invitación y Concursos Públicos Sumarios**" la cual fue notificada mediante oficio de inicio del 27 de septiembre de 2023 número CSCJN/DGA/DAIB-624-2023.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría. Al respecto, se comunica que no existen asuntos pendientes de atender, debido a que no se detectaron inconsistencias en la revisión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p Licenciada Natalia Reyes Heroles Scharrer.- Secretaria General de la Presidencia.- Para su conocimiento.

2UIR0koPpeVNxRBAAJwzVWTUuPbrAxo+rw4Bpl5no/Q=